



REF.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
MANTENCIÓN DE 60.000 KMS. DE VEHICULO
INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 3720

VIÑA DEL MAR, **20 NOV. 2009**

VISTOS: La Ley Nº 17.301 que crea la Junji; Ley Nº Ley 18.575 modificada por la Ley 19.653, Ley Nº 19.886, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resoluciones Nº 015/026 de 4 de Febrero de 2000 y 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/1037 del 08.07.2004, Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 y Resolución Nº 015/055 de 7 de Junio de 2004 de la Vice Presidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por solicitud de Sub Director de Recursos Financieros y Físicos de esta Dirección Regional, se solicitó la adquisición de trabajos de mantención vehículo institucional, correspondiente a los 60.000 kilómetros.

2.- Que, el monto destinado a comprar los insumos es inferior a 100 UTM.

3.- Que, el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de trato directo.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de trato directo mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.- Que, este servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Chilecompras.

6.- Que, se publicó en el Sistema de Compra y Contrataciones Públicas, según ID Nº. 847-34-L109, el llamado a licitación para la realización de dichos trabajos y se recibió una oferta, la cual fue aceptada y evaluada.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y Contrátese a **Automotriz Electra Limitada**, RUT. Nº 78.658.780-8, con domicilio en calle Freire Nº1555 Quillota, para la compra de Servicio de Mantención de Vehículo Institucional (60.000 kilómetros) de esta Dirección Regional de JUNJI.

2.- Páguese a **Automotriz Electra Limitada**, la suma de \$318.206 (Trescientos dieciocho mil doscientos seis pesos), IVA incluido, por Servicio de Mantención de Vehículo Institucional (60.000 kilómetros) de esta Dirección Regional de Valparaíso, JUNJI V Región, al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 002, Sub-asignación 000, Rubro 0 (Mantención y Reparación de Vehículos), **Programa 01**, del presupuesto vigente del servicio.

3.- El pago se realizará en la siguiente forma:
Los proveedores emisores de factura electrónica se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles a contar de la fecha de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Los proveedores no emisores de factura electrónica tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Nota:

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informa que desde el 1 de septiembre de 2005 se incorpora al Portal Tributario MIPYME en www.sii.cl, un sistema de facturación electrónica especialmente concebido y diseñado para micro y pequeñas empresas que tienen un bajo volumen de emisión de documentos tributarios Ver más antecedentes en www.sii.cl

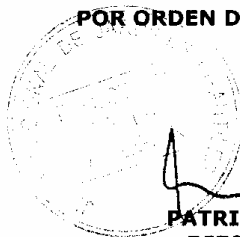
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Siete Norte Nº 610 Esq. Uno Poniente, Viña del Mar
Fono: 2543004 Fax: 2543005

4.- La Sub Dirección de Recursos Financieros y Físicos, confeccionará la orden de compra correspondiente, la cual será emitida por el Portal Chilecompras.

5.- La Unidad supervisora del servicio será la Sub Dirección de Recursos Financieros y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



PATRICIA ACUÑA RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI V REGION

PAC/DMA/NEA/JCBD/jbd.

DISTRIBUCION:

- Contabilidad y Finanzas (2).
- Adquisiciones.
- Peticionario.
- Oficina de Partes (originales).